



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

RESOLUCION DE ALCALDIA N°029-2024-ALC/MDTAI

Túpac Amaru Inca, 24 de Enero del 2024

VISTO:



El informe N°0043-2024-SGSC/GSMGA-MDTAI de fecha 19 de enero del 2024 emitido por el Subgerente de Seguridad Ciudadana, el Informe N°0117-2024- GSMGA-MDTAI de fecha 23 de enero del 2024 emitido por la Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental y el Informe N°042-2024-MDTAI-GM-JME de fecha 24 de enero del 2024 emitido por el Gerente Municipal, sobre la designación del responsable del registro de serenazgo y serenos de la Municipalidad Distrital de Tupac Amaru Inca, y;

CONSIDERANDO:



Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participaciones vecinal en los asuntos públicos, son promotoras del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el numeral 1) del artículo 85° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala como funciones específicas exclusivas de las municipalidades provisionales; 1.1. Establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo con la Ley (...)



Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2019-IN, se creó el Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos y aprueba su reglamento, el cual tiene como finalidad establecer las normas y procedimientos para la implementación y administración del Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos, a fin de facilitar la identificación, conocer la trayectoria laboral, antecedentes, formación académica, y otros datos que sean necesarios y relevantes a la naturaleza de la función que cumple en el ámbito de la seguridad ciudadana. Además de conocer el estado situacional y estructuras de los diversos servicios de serenazgo a nivel nacional;

Que, el artículo 5° del Reglamento del Registro Nacional de Serenos y Serenazgos, señala: "Los gobiernos regionales; las municipalidades provinciales, distritales y centros poblados, están obligados a ingresar y remitir la información requerida a la plataforma virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior";



Que, mediante N°0043-2024-SGSC/GSMGA-MDTAI de fecha 19 de enero del 2024 emitido por el Subgerente de Seguridad Ciudadana, solicita emisión de acto resolutivo, correspondiente a la designación del **RESPONSABLE DEL REGISTRO DE SERENAZGO Y SERENOS** de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca en la

Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas

Telef. N° (056) 534755

www.munitai.gob.pe

¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

RESOLUCION DE ALCALDIA N°029-2024-ALC/MDTAI

Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, el mismo que será remitido al Ministerio del Interior, pedido que es ratificado por la Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental mediante el Informe N°0117-2024-GSMGA-MDTAI de fecha 23 de enero del 2024.

Que, con Informe N°042-2024-MDTAI-GM-JME de fecha 24 de enero del 2024 emitido por el Gerente Municipal, recomienda que se designe mediante acto resolutivo al Sr. TAYLOR SHINNER RAMIREZ ARANGO como responsable del Registro de Serenazgo y Serenos de la Municipalidad Distrital de Tupac Amaru Inca, en concordancia a los informes descritos en los considerandos precedentes.

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) y el artículo 43° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, al Sr. **TAYLOR SHINNER RAMIREZ ARANGO**, como **RESPONSABLE DEL REGISTRO DE SERENAZGO Y SERENOS** de la municipalidad Distrital de Tupac Amaru Inca en la Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, según detalle siguiente:

- **RESPONSABLE:** TAYLOR SHINNER RAMIREZ ARANGO
- **N° DNI:** 45711646
- **CARGO:** coordinador del compromiso de seguridad ciudadana
- **CORREO ELECTRÓNICO:** tayram8914@gmail.com
- **N° DE CELULAR:** 989130302

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGUESE a la Gerencia Municipal, Gerente de servicios Municipales y Gestión Ambiental, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a las áreas involucradas y al interesado para su conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO. – DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de Información de la Comunicación efectúe la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca (www.munitai.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

ROD ALFREDO CRISÓSTOMO SUÁREZ
ALCALDE

Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas
Telef. N° (056) 534755
www.munitai.gob.pe

¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!